

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
DEL 20 DE ABRIL DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Activo	4
Bancos	5
Inversiones Financieras	5
Propiedad, Planta y Equipo	5
Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)	5
Patrimonio	5
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	5
Estado de Resultados	5
Estado de flujo de efectivo	6
Estado de Patrimonio	6
Otros Aspectos	7
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	7
GUATECOMPRAS	7



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Dictamen de Auditoría	8
Estados Financieros	10
Notas a los Estados Financieros	14
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	16
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	17
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	30
Visión	30
Misión	30
Estructura Orgánica	30





Guatemala, 17 de Mayo de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Presidente del Comité Técnico
FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA

Señor(a) Presidente del Comité Técnico:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA con el objetivo de practicar auditoría al fideicomiso.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 20 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de Cumplimiento, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de acceso y disposición de información
- 2 Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras
- 3 Incumplimiento en Rendición de Cuentas
- 4 Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso .





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 7 de abril de 2009 cobró vigencia el Acuerdo Gubernativo número 100-2009, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá, facultando a los Ministros de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 103 el 20 de abril de 2009.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala representado por los Ministerios de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social; como Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- y como Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será por tiempo indefinido, dado a la naturaleza pública del mismo.

Función

El objeto primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 100-2009, consiste en: Velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad: y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objetivo de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

De acuerdo a la escritura pública de constitución del fideicomiso, se establecen los siguientes fines: Velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad: y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Acuerdo Gubernativo, Escritura Pública y Reglamentación del fideicomiso, son de carácter no reembolsable y se



destinarán para financiar los programas y proyectos del mismo, velando por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del fideicomiso, que incluye el funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Realizar auditoría a las operaciones y registros contables del fideicomiso con la finalidad de emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

Específicos

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la unidad ejecutora.



Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía del programa de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y a los objetivos del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros cubriendo el período del 20 de abril al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: Otras transferencias a personas, Otros estudios y/o servicios, Gastos Bancarios, comisiones y otros gastos.

La evaluación se efectuó utilizando los siguientes programas: Para la obtención de información y documentación, Familiarización y Evaluación de Aspectos Legales, presupuestarios, operativos y administrativos.

Adicionalmente se evaluaron las actas suscritas tanto del Consejo Directivo como del Comité Técnico, los Manuales en funcionamiento, el Proceso de pago de Transferencias Monetarias Condicionadas; verificación del cumplimiento de la elegibilidad de los hogares en sus aspectos de vivienda, bienes y demografía; se evaluó también el Registro integrado de beneficiarios, confirmando la existencia de documentos de identificación en el archivo de beneficiarios.

Limitaciones al alcance

Limitaciones de acceso a la información del área financiera y presupuestaria:

Mediante oficios Nos. CGC-DF-01-2009 de fecha 16 de julio de 2009; CGC-DF-06-2009 fechado 11 de agosto de 2009; CGC-DF-013-2009 de fecha 30 de septiembre de 2009 y CGC-DF-017-2009 del 21 de octubre de 2009; se requirieron las Integraciones de las cuentas que reportan los Estados Financieros, sin haber obtenido respuesta.



Los Estados Financieros que emite el fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL– no cumplen con Normas Internacionales de Contabilidad porque no expresan técnicamente las transacciones y eventos económicos que realiza la entidad.

Los Estados financieros que presenta el fiduciario, Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, -BANRURAL- no guardan relación con los resultados observados en los reportes de ejecución presupuestaria.

Al efectuar la evaluación del Control Interno; la información y documentación solicitada fue proporcionada de manera extemporánea y fraccionada; o no fue proporcionada.

La información solicitada en medio magnético correspondiente al examen de la cuenta de pago de Honorarios Profesionales y Técnicos, Nóminas de sueldos, fue proporcionada en formatos únicamente de lectura, como PDF e Imagen tif.

No se nos entregó la Carta de Representación que la Entidad auditada debe extender como una salvaguarda de que toda la información solicitada por el Auditor Gubernamental fue proporcionada.

Las inconformidades que reporta el informe de Consulta de Concursos obtenido a través del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, no se verificaron por motivo que el sistema no lo permitió.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

El Balance General determinado por el el Fiduciario al 31 de diciembre de 2009 presenta los siguientes valores: Activo Q13,436,071.85, Pasivo y Otras cuentas acreedoras Q14,743.18 y Capital y Superávit Q13,421,328.67.

Activo

El Activo al 31 de diciembre de 2009 asciende a Q13,436,071.85.



Bancos

El Balance General al 31 de diciembre de 2009, reporta los siguientes saldos: Caja Q14,584.76, cuenta de depósitos monetarios número 3-445-05805-9 Q13,321,487.09 y cuenta de depósitos monetarios número 3-445-06719-9 Q100,000.00.

Inversiones Financieras

El Balance General del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2009, no reporta inversiones financieras.

Propiedad, Planta y Equipo

El Balance General al 31 de diciembre de 2009 no reporta ningún valor que represente la existencia o adquisición de bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos ó Mobiliario y Equipo.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

El Balance General al 31 de diciembre de 2009 no reporta ningún valor que represente la existencia o adquisición de bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos ó Mobiliario y Equipo.

Patrimonio

El Fiduciario reporta como patrimonio fideicometido al 31 de diciembre de 2009, las siguientes cuentas: Capital autorizado Q800,000,000.00 y Otras aportaciones.Q3,635.00. El total de los rubros anteriores se integra así: Capital pagado Q13,421,487.09, Capital Devuelto al Fideicomitente Q36,845,655.87, Traslados de Fondos Q747,061,167.50, Comisiones Q2,675.324.54 y Resultados del ejercicio (Q158.42).

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El Fiduciario reporta productos y gastos por el período del 20 de abril al 31 de diciembre de 2009 por Q40,254.99 y Q40,254.99 respectivamente y las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de Q158.42, resultados que corresponden únicamente al mes de diciembre de 2009.



Los resultados reales de operación del Fideicomiso por el mismo período son los siguientes: Productos por concepto de Intereses sobre saldos por valor de Q318,040.45 y gastos por concepto de Comisiones por administración de los recursos del Fideicomiso por valor de Q2,715,068.49, servicio por Cajilla de seguridad por valor de Q850.00 y Gastos extraordinarios por valor de Q3,496.28 para un total de Q2,719,414.77.

Estado de flujo de efectivo

El Fiduciario no cumplió con la presentación oportuna del Estado de Flujo de Efectivo el cual le fue requerido en oficio No.CGC-DAF-003-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, haciendo entrega del mismo el 03 de marzo de 2010 y su contenido se describe a continuación:

En Actividad de operación presenta un saldo de Q14,584.76 el cual se origina en el rubro Aumento en cuentas por pagar Q14,743.18 valor al cual se disminuye la Pérdida del Período Q158.42.

El efectivo neto provisto en Actividades de Financiamiento según el Estado de Flujo de Efectivo de Q13,421,487.09, tiene su origen en Aumento por aportaciones Q800,000,000.00 y Otras aportaciones Q3,635.00, valores a los que se disminuye lo siguiente: Capital devuelto al fideicomitente Q36,845,655.87, Traslado de fondos Q747,061,167.50 y Comisiones Q2,675,324.54.

El Estado refleja el valor de Q13,436,071.85 como Efectivo al final del período y Disponibilidad al 31 de diciembre de 2009.

Estado de Patrimonio

El patrimonio fideicometido al 31 de diciembre de 2009 es de Q.800,000,000.00, presentado en el Balance General como Capital Autorizado, correspondiente al total de aportes de Gobierno Central por medio del Ministerio de Educación a la Unidad Ejecutora Mi Familia Progresá; no obstante, la escritura pública de constitución del fideicomiso Número 103 del 20 de abril de 2009 reporta Q100,000,000.00.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

A través del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá de la Unidad Ejecutora del Programa Mi Familia Progresá, se ejecutó la cantidad de Q786,399,355.10 habiéndose recibido como transferencias presupuestarias las ampliaciones al



capital fideicometido que ascienden a Q700,000,000.00 adicionales al aporte inicial de Q100,000,000.00.

Los renglones de gastos que adquieren mayor relevancia por su monto son los siguientes: Divulgación e información Q1,336,166.45, Otros estudios y/o servicios Q35,646,428.70, Gastos Bancarios, Comisiones y otros Q2,715,918.49; por concepto de Materiales y suministros Q1,346,665.36; Propiedad Planta y Equipo reporta como adquisición de mobiliario y equipo Q200,271.45 y el grupo de Transferencias corrientes, Otras transferencias a personas (pago de remesas condicionadas) Q744,350,050.00.

Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generado los días 04/11/09 y 01/03/10, en el período del 20 de abril al 31 de diciembre de 2009, el programa Mi Familia Progresas como Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de Educación, publicó 38 eventos de cotización.

En el proceso se presentaron 76 inconformidades, para toda la entidad compradora, Ministerio de Educación; las que no fue posible consultar debido a que el sistema no tiene habilitada ésta opción.

DEFICIENCIAS EN INGRESO Y REGISTRO DE DATOS

Al revisar expedientes de beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresas se confirmó que existen deficiencias en el ingreso y registro de nombres, como ejemplo se citan los casos de las siguientes personas: Nombres en Registro Integrado de Beneficiarios: Cristina Chumil Simaj, Clara Luisa Choror Jorge, Ana María Xitamul Chuta; Nombres en documento de identificación Cédula de Vecindad: Cristina Chumil Simon, Clara Luisa Choror Sohom, Ana María Xitamul Balbino, a quienes corresponden los Códigos de Familia Nos. 25000222, 25000335 y 25000285 respectivamente.

El Director de Monitoreo y Evaluación debe implementar controles de calidad en el ingreso de datos.





DICTAMEN

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá al 31 de diciembre de 2009 y los estados relacionados de resultados, flujo de efectivo y de patrimonio, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de ellos en base a nuestra auditoría.

Practicamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros; también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El Fiduciario no cumplió con la entrega de INTEGRACIONES CONTABLES del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresá”, que fueron solicitadas al Director Ejecutivo del Programa, mediante oficios Nos. CGC-DF-01-2009 de fecha 16 de julio de 2009 CGC-DF-06-2009 fechado 11 de agosto de 2009; CGC-DF-013-2009 de fecha 30 de septiembre de 2009 y CGC-DF-017-2009 del 21 de octubre de 2009, lo que ocasionó limitación al alcance de la auditoría. Hallazgo No. 1





Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá al 31 de Diciembre de 2009, se estableció que no presentan razonablemente la situación financiera, porque no presentan cuentas que reflejen la clasificación del total de activos, pasivos, productos y gastos originados en las operaciones del fideicomiso. Únicamente acumulan el registro de los egresos en una cuenta general denominada “Capital Devuelto al Fideicomitente”; lo que no permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso. Hallazgo No. 4

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Guatemala, 17 de mayo de 2010



Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MIDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MIDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	13,436,071.85	13,436,071.85		CUENTAS POR PAGAR	14,743.18	14,743.18	
BANCOS	0.00	14,584.76		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	0.00	13,421,487.09		SUMA DEL PASIVO	14,743.18		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	0.00	0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	14,743.18		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00		CAPITAL PAGADO	13,421,487.09	13,421,487.09	
SUMA	0.00	0.00		CAPITAL AUTORIZADO	800,000,000.00	800,000,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	0.00	0.00	
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	36,845,655.87	36,845,655.87	
VIGENTES	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MORA	0.00	0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VENCIDOS	0.00	0.00		OTRAS APORTACIONES	3,635.00	3,635.00	
EN PROCESO DE PROROGA	0.00	0.00		TRASLADOS DE FONDOS (-)	747,061,167.50	747,061,167.50	
EN COBRO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00		COMISIONES (-)	2,675,324.54	2,675,324.54	
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00		RESERVAS	0.00	0.00	
SUMA	0.00	0.00		RESERVAS DE CAPITAL	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-158.42	-158.42	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	13,421,328.67	13,421,328.67	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	13,436,071.85	13,436,071.85	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00					
CARGOS DIFERENDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00					
SUMA EL ACTIVO	13,436,071.85	0.00					

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2010
LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 0.00
SUMA 0.00

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 0.00
SUMA 0.00

GERENTE GENERAL

AUDITOR INTERNO

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		40,254.99
INTERESES	40,254.99	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		40,254.99
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	39,743.95	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	511.04	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		0.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	158.42	158.42
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(158.42)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2010


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL
GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO




BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. -BANRRURAL-
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EXPRESADO EN QUETZALES)

FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE OPERACION	
Utilidad (Pérdida) del Período	(158.42)
Ajustes para conciliar en el resultado neto y el efectivo provisto por las actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	0.00
Estimación por Valuación	0.00
Pérdida en liquidación de Activos Extraordinarios	0.00
Cambios Netos en activos y pasivos:	
Disminución en cuentas por cobrar	0.00
Aumento en cuentas por pagar	14,743.18
Aumento neto en activos extraordinarios	0.00
Efectivo Neto provisto en actividades de Operación	14,584.76
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVERSION	
Inversiones a largo Plazo	0.00
Adquisición de activos fijos	0.00
Efectivo neto en actividades de inversión	0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	
Aumento por aportaciones	800,000,000.00
Productos Traslados al fideicomitente	0.00
Capital Devuelto al Fideicomitente	(36,845,655.87)
Otras Aportaciones	3,635.00
Traslados de Fondos	(747,061,167.50)
Comisiones	(2,675,324.54)
Disminución en reservas de capital	0.00
Capital entregado por compensador social	0.00
Capital Entregado	0.00
Distribución de Utilidades por Aplicar	0.00
Efectivo Neto provisto en actividades de Financiamiento	13,421,487.09
Cambio neto en el efectivo	13,436,071.85
Efectivo al inicio del período	0.00
Efectivo al final del período	13,436,071.85
Integración de las disponibilidades al 31 de diciembre:	
Disponibilidades	13,436,071.85
Inversiones	0.00
Disponibilidades al 31 de diciembre de 2009	13,436,071.85

Guatemala, 01 de enero de 2010


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Capital Comprometido		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más aportes netos del período	<u>800,000,000.00</u>	
Saldo al final del período		800,000,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más asignaciones del período	<u>(800,000,000.00)</u>	
Menos aportes del período	<u>800,000,000.00</u>	
Saldo al final del período		0.00
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más devoluciones del período	<u>(36,845,655.87)</u>	
Saldo al final del período		(36,845,655.87)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más aportaciones del período	<u>3,635.00</u>	
Saldo al final del período		3,635.00
Traslados de Fondos		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más traslados del período	<u>(747,061,167.50)</u>	
Saldo al final del período		(747,061,167.50)
Comisiones		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más pagos del período	<u>(2,675,324.54)</u>	
		(2,675,324.54)
Exceso de gastos sobre ingresos del período		<u>(158.42)</u>
Total capital y superavit		<u>13,421,328.67</u>

Guatemala, 01 de enero de 2010


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



Notas a los Estados Financieros

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento tres (103) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinte de abril de dos mil nueve.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo Social denominado "MI FAMILIA PROGRESA", para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen Optativo
- 2) Impuesto de Solidaridad
- 3) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente.



NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2009 es de Q.14,584.76. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta "Otros Bancos" se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 31/12/2009 es de Q.13,421,487.09.

NOTA No. 5 Cuentas por Pagar:

Al 31 de diciembre de 2009 las cuentas por pagar se integran así:

Impuesto Sobre la Renta	Q. 158.42
Retenciones	<u>Q.14,584.76</u>
Total	Q.14,743.18

NOTA No. 6 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2009 asciende a Q.800,000,000.00.

NOTA No. 7 Gastos Del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2009, se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 39,743.95
Gastos Extraordinarios	<u>Q. 511.04</u>
Total	Q.40,254.99

Comisiones Bancarias:

De acuerdo a la cláusula DECIMA PRIMERA de la Escritura Pública número 103 de fecha 20 de abril de 2009, la comisión por administración se calcula aplicando el uno por ciento (1%) sobre el Patrimonio Fideicometido recibido durante el año fiscal.

Gastos Extraordinarios:

Estos corresponden a la habilitación y autorización de libros a utilizar para los registros contables del Fideicomiso.

Guatemala, 01 de enero de 2010


Lic. Luis Fernando Hernández García
Contador General




Rudy Alejandro Ovale Barrios
Auditor Interno





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progres
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progres, se analizaron el Balance General al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros que se acompañan, por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2010





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá al 31 de diciembre de 2009 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de presentación errónea de importancia; hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 17 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Falta de acceso y disposición de información

Condición

El Fiduciario no cumplió con la entrega de INTEGRACIONES CONTABLES del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresá”, que fueron solicitadas al Director Ejecutivo del Programa, mediante oficios Nos. CGC-DF-01-2009 de fecha 16 de julio de 2009 CGC-DF-06-2009 fechado 11 de agosto de 2009; CGC-DF-013-2009 de fecha 30 de septiembre de 2009 y CGC-DF-017-2009 del 21 de octubre de 2009.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, señala: ARTICULO 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley”.

La Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá, No.103 de fecha 20 de abril de 2009, CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: De la fiscalización. “La Contraloría General de Cuentas ejercerá la fiscalización sobre todas las operaciones del presente Fideicomiso, para cuyo fin, el Fideicomitente, el Fiduciario y cualquier entidad pública o privada que intervenga en los contratos respectivos, así como las dependencias o entidades que coordinen o ejecuten



dichas operaciones, deberán proporcionar toda la documentación e información que la Contraloría General de Cuentas les requiera, así como de las auditorías externas independientes que para el efecto se contraten”.

Causa

Incumplimiento a los requerimientos de información de la Contraloría General de Cuentas para cumplir con su función fiscalizadora.

Efecto

Limitación al alcance de la auditoría.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe solicitar a los fideicomitentes que se exija al fiduciario la entrega de la información requerida por la Contraloría General de Cuentas a través de sus auditores.

Comentario de los Responsables

1. Este Despacho, mediante oficio s/n de fecha 12 de mayo del año en curso, solicito al Licenciado Neftalí Hernández Fajardo, Director Ejecutivo del Programa Inversión Social Mi Familia Progresá, dar cumplimiento a lo solicitado por CGC.(folio 255).

2. El Director Ejecutivo del Programa Inversión Social Mi Familia Progresá, en cumplimiento a lo solicitado presenta la siguiente documentación:

Memorándum No. AI-261-2009 de fecha 29 julio 2009, dirigido a la Licenciada Thania Tello de Soberanis. Este documento es en respuesta al Oficio No. CGC-DF-01-2009 de fecha 16 de julio de 2009. (folio 157)

Oficio No. PTMC-FINC-294-2009, de fecha 17 de agosto de 2009 dirigido a BANRURAL y Oficio No. PTMC-FINC-302-2009 del 24 de agosto de 2009 dirigido a la Lic. Tello, recibido al día siguiente. Estos documentos son en respuesta al Oficio No. CGC-DF-06-2009 de fecha 16 de julio de 2009 (folio 152).

Oficio No. PTMC-FINC-335-2009 y Memorándum AI- 417-2009, ambos de fecha 5 de octubre de 2009, dirigidos a la Licenciada Tello, en respuesta a su Oficio No. DCG-DAF-013-2009 del 30 de septiembre de 2009. (Folios 261 al 284)

Oficio No. SUB-D-ADM-MFP-243-2009, de fecha 26 de octubre de 2009 dirigido a la Licenciada Tello. Este documento es en respuesta al Oficio No. CGC-DF-017-2009 de fecha 21 de octubre de 2009. (Folio 156)



Los oficios del Programa Inversión Social Mi Familia Progresiva van acompañados de la documentación correspondiente. No está demás indicar que el Programa ha realizado las gestiones y se ha preocupado por atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas tal y como se demuestra con el oficio No. PTMC-FINC-294-2009 del 17 de agosto 2009. (Folio 152)

Por lo anterior se determina que, el Programa Inversión Social Mi Familia Progresiva, efectivamente, atendió y cumplió con entregar la información requerida por la CGC en su oportunidad; por lo que se considera suficiente para solicitar sea desvanecido el citado hallazgo.

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentos presentados por la administración no desvanecen el hallazgo, porque las integraciones de cuentas no fueron entregadas, sino únicamente reportes globales que agrupan los valores cancelados, por lo que se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para tres integrantes del Comité Técnico por la cantidad de Q3,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras

Condición

Derivado del examen realizado se determinó que el 21 de agosto de 2009, se inició la distribución y uso del combustible por medio del sistema de cupones, autorizado por el Comité Técnico hasta por el monto de Q300,000.00 según Acta No. 4 de fecha 2 de junio de 2009; sin publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras.

Criterio

El Manual para la Contratación y Adquisición de Bienes, Suministros y Servicios del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresiva, Artículo 1. Transparencia. Párrafo dos, indica "Las adquisiciones y contrataciones que se efectúen con recursos del Fideicomiso, deberán publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS"



La Resolución No. 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009, emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 7. Entidades que deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS, indica: “Deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS todas las entidades públicas, privadas o mixtas que publiquen y gestionen las licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concursos, cuyos procedimientos se encuentren regulados en la Ley de Contrataciones del Estado o en la legislación que en cada caso, les sea aplicable con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al Estado y cumplan con una o más de las siguientes condiciones:

- (a) Que reciba, administre o ejecute fondos públicos.
- (b) Que reciba, administre o ejecute fondos externos.
- (c) Que se encuentre sujeta al control de la Contraloría General de Cuentas.”

El Decreto número 72-2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, artículo 55. Obligación de uso de Guatecompras. “Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q30,000.00) que efectúen con dichos fondos.”

Causa

Incumplimiento de lo normado en disposiciones relacionadas a contrataciones.

Efecto

La falta de cotización provoca que las condiciones de compra no sean favorables a los intereses del fideicomiso.

Recomendación

Los fideicomitentes deben instruir al fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S. A. para que en las compras o adquisiciones de bienes y servicios cumpla con lo establecido en las normas que le son aplicables.

Comentario de los Responsables

1. Este Despacho, mediante oficio s/n de fecha 12 de mayo del año en curso, solicito al Licenciado Samuel Elvido de la Cruz Marroquín, Gerente General del BANRURAL atender y dar cumplimiento a la solicitud de la CGC, relacionado a



Programa Inversión Social Mi Familia Progresiva. (folio 260)

2. El Programa Inversión Social Mi Familia Progresiva, con relación al presente hallazgo informó que, en Acta del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Social Mi Familia Progresiva” No. 4-2009 de fecha 2 de junio de 2009 en punto cuarto acuerda a) autorizar al fiduciario para que efectuó la compra de cupones de combustibles hasta por el monto de Q 300,000.00 para uso de los vehículos de la estructura administrativa del Fideicomiso “Fondo Social Mi Familia Progresiva” de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto y de conformidad al procedimiento establecido en el Manual para la Contratación y Adquisición de Bienes, Suministros y Servicios del Fideicomiso. En el punto b) instruir al Secretario para que se realicen las gestiones correspondientes ante el Fiduciario para la compra de los cupones de combustibles referidos.(folio 3)

3. BANRURAL, en oficio DF-1782-2009-AF del 16 de noviembre de 2009, traslada al Director Ejecutivo del Programa Inversión Social Mi Familia Progresiva la documentación que respalda la compra de Q 300,000.00 de combustible para que de acuerdo a lo convenido en reunión de trabajo se procediera a la publicación de dicha compra por medio de GUATECOMPRAS para cumplir con los requisitos establecidos y derivado que en el Programa se cuenta con cuentadancia para realizar este proceso. (folio 174)

Por lo anterior queda documentalmente que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Social Mi Familia Progresiva” cumplió con autorizar dicha compra a través del Acta citada, en la cual se deja claro que debe cumplirse con el procedimiento establecido en el Manual para la Contratación y Adquisición de Bienes, Suministros y Servicios del Fideicomiso. Por lo que se considera suficiente para solicitar sea desvanecido el citado hallazgo. Se acompaña copia simple del referido Manual el cual fuera aprobado por el Comité Técnico, en actas Nos. 2 y 3 cuyas fotocopias se adjuntan (folios 286-291)

Comentario de Auditoría

La documentación aportada como prueba permite confirmar que el fiduciario no cumplió con lo ordenado en el Manual de Compras correspondiente, por tal razón el hallazgo se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Ejecutivo y el Director Administrativo Financiero por Q3,000.00 para cada uno.



Hallazgo No.3

Incumplimiento en Rendición de Cuentas

Condición

El Fideicomitente no cumplió con la entrega ante la Contraloría General de Cuentas de informes cuatrimestrales y anuales de la ejecución física, financiera y de calidad del gasto y la publicación de los estados financieros del Fideicomiso en un diario de mayor circulación, durante el período de duración del examen realizado, como lo requiere la escritura de constitución.

Criterio

La Escritura Pública No.103 de fecha 20 de abril de 2009, de Constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá, establece claramente: "CLÁUSULA OCTAVA: De los derechos y obligaciones de las partes. I. Del Fideicomitente. B. De las obligaciones. e) Rendir informes cuatrimestrales y anuales de la ejecución física y financiera y de calidad del gasto del Fideicomiso, los cuales deberán ser enviados a la Contraloría General de Cuentas; y, f) Publicar los estados financieros del Fideicomiso en un diario de mayor circulación."

Causa

Incumplimiento a la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución del Fideicomiso.

Recomendación

Que el Comité Técnico haga cumplir el contrato de fideicomiso.

Comentario de los Responsables

1. Este Despacho, mediante oficio s/n de fecha 12 de mayo del año en curso, solicito al Licenciado Neftalí Hernández Fajardo, Director Ejecutivo del Programa Inversión Social Mi Familia Progresá, dar cumplimiento a lo solicitado por esa Contraloría.(folio 258)
2. El Ministerio de Educación en Oficio No. s/n de fecha 25 de enero de 2010, solicita al BANRURAL sean publicados los estados financieros del Fideicomiso del Programa Inversión Social Mi Familia Progresá en un diario de mayor circulación



(folio 72). La Publicación de los Estados Financieros del Fideicomiso, comprendido del 20 de abril al 31 de diciembre 2009, se realizó el día 2 de marzo de 2010, se adjunta documentación que evidencia este cumplimiento. (folio 118)

3. El Programa Inversión Social Mi Familia Progresas, con relación al presente hallazgo informo que, Los informes cuatrimestrales y anuales de la Ejecución Física y Financiera y de calidad del gasto fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas así: Segundo cuatrimestre (mayo –agosto) con oficio No. PTMC-FINC-368-2009 de fecha 18 de noviembre 2009 (folio 56); Tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) e informe anual del 20 de abril al 31 de diciembre 2009, con oficio MFP-SD-15-2010 del 25 de enero 2010. (folio 117).

Por lo anterior se determina que, el Programa Inversión Social Mi Familia Progresas, efectivamente, atendió y ha cumplido en su oportunidad con los requerimientos de la CGC; por lo que se considera suficiente para solicitar sea desvanecido el citado hallazgo

Comentario de Auditoría

El Programa Inversión Social Mi Familia Progresas, con relación al presente hallazgo informo que, Los informes cuatrimestrales y anuales de la Ejecución Física y Financiera y de calidad del gasto fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas así: Segundo cuatrimestre (mayo –agosto) con oficio No. PTMC-FINC-368-2009 de fecha 18 de noviembre 2009 (folio 56); Tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) e informe anual del 20 de abril al 31 de diciembre 2009, con oficio MFP-SD-15-2010 del 25 de enero 2010. (folio 117).

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente del Comité Técnico representado por el Ministro de Educación, por la cantidad de Q3,000.00.

Hallazgo No.4

Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso .

Condición

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresas al 31 de Diciembre de 2009, se estableció que no presentan razonablemente la situación financiera, porque no presentan cuentas que reflejen la clasificación del total de activos, pasivos, productos y gastos originados en las



operaciones del fideicomiso. Únicamente acumulan el registro de los egresos en una cuenta general denominada “Capital Devuelto al Fideicomitente”

Criterio

El Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, Artículo 785, Obligaciones del Fiduciario, numeral 4º. estipula: “Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran”.

La Norma Internacional de Contabilidad No. 1 indica: “Finalidad de los estados financieros. 7. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio neto; (a) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias; (b) otros cambios en el patrimonio neto; y (c) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

Componentes de los estados financieros 8. Un conjunto completo de estados financieros incluirá los siguientes componentes: (a) balance; (b) cuenta de resultados; (c) un estado de cambios en el patrimonio neto que muestre: (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales; (d) estado de flujos de efectivo; y (e) notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Causa

Limitación al alcance de la auditoría.



Efecto

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso.

Recomendación

Los fideicomitentes a través del Director Administrativo Financiero, deben instruir al fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S. A. para que proceda a estructurar los registros contables del fideicomiso de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad, para emitir adecuadamente los estados financieros.

Comentario de los Responsables

1. Este Despacho, mediante oficio s/n de fecha 12 de mayo del año en curso, solicito al Licenciado Samuel Elvido de la Cruz Marroquín, Gerente General del BANRURAL atender y dar cumplimiento a la solicitud de la CGC, relacionado a Programa Inversión Social Mi Familia Progresá. (folio 259)

2. El BANRURAL en Oficio s/n de fecha 13 de mayo de 2010, informa: El fideicomiso es un contrato mercantil que se regula por el Código de Comercio en sus artículos 766 al 793, tiene que inscribirse ante la Superintendencia de Administración Tributaria la cual le asigna un número de NIT, se basa en los principios de contabilidad generalmente aceptados y por regulaciones que se emiten de parte de la Superintendencia de Bancos. Por otra parte los estados financieros se elaboran de acuerdo a lo que establece en la escritura de constitución del fideicomiso No. 103 del 20 de abril de 2009, en lo que se establece en las cláusulas cuarta (patrimonio del Fideicomiso) y octava (Derechos y obligaciones de las partes). Para poder atender lo requerido sobre la forma de presentar los estados financieros solicitan que se proceda a gestionar la modificación de la cláusula cuarta citada para lo cual debe agotarse el trámite administrativo correspondiente.(folio 254)

Por lo anterior se determina que, para atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en este hallazgo, es necesario que se cumplan con los requisitos citados por el BANRURAL. Por lo anterior queda demostrado que el Programa Inversión Social Mi Familia Progresá, efectivamente, ha atendido y cumplido en su oportunidad con los requerimientos de la CGC dentro de las limitaciones que le permiten las leyes vigentes del país y que son de observancia dentro del sistema bancario nacional; por lo que se considera suficiente para solicitar sea desvanecido el citado hallazgo.



Comentario de Auditoría

Los estados financieros deben ser formulados de conformidad con normas contables de observancia general, puesto que el Código de Comercio en su Artículo 785 establece entre las obligaciones del Fiduciario, "Llevar cuenta detallada de su gestión". Este incumplimiento admite la confirmación del hallazgo formulado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Ejecutivo, Director Administrativo Financiero y Director de Auditoría Interna, por Q3,000.00 para cada uno.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN RODOLFO AGUILAR LEON	REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO	20/04/2009	20/09/2009
2	VILMA LYLI CARAVANTES TOBIAS	REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO	21/09/2009	31/12/2009
3	ANA FRANCISCA DEL ROSARIO ORDOÑEZ MEDA DE MOLINA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO	20/04/2009	07/09/2009
4	BIENVENIDO ARGUETA HERNANDEZ	REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO	08/09/2009	31/12/2009
5	JUAN ALBERTO FUENTES KNIGHT	REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO	20/04/2009	31/12/2009
6	ERICK HAROLDO COYOY ECHEVERRIA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO	20/04/2009	31/12/2009
7	BYRON HORACIO ZAMBRANO PREM	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO	29/04/2009	31/12/2009
8	CELSO DAVID CEREZO MULET	REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO	20/04/2009	30/09/2009
9	LUDWIG WERNER OVALLE CABRERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO	01/09/2009	31/12/2009
10	JESUS ALBERTICO ORREGO GONGORA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO	20/04/2009	31/12/2009
11	ANA FRANCISCA DEL ROSARIO ORDOÑEZ MEDA DE MOLINA	PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO DE FIDEICOMISOS	20/04/2009	07/09/2009
12	BIENVENIDO ARGUETA HERNANDEZ	PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO DE	08/09/2009	31/12/2009



FIDEICOMISOS				
13	JUAN ALBERTO FUENTES KNIGHT	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	20/04/2009	31/12/2009
14	ERICK HAROLDO COYOY ECHEVERRIA	SUPLENTE COMITE TECNICO	20/04/2009	31/12/2009
15	BYRON HORACIO ZAMBRANO PREM	SUPLENTE COMITE TECNICO	29/04/2009	31/12/2009
16	CELSO DAVID CEREZO MULET	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	20/04/2009	30/09/2009
17	LUDWIG WERNER OVALLE CABRERA	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/09/2009	31/12/2009
18	JESUS ALBERTICO ORREGO GONGORA	SUPLENTE COMITE TECNICO	20/04/2009	31/12/2009
19	OSCAR FRANCISCO PINEDA GARAY	SECRETARIO	04/05/2009	14/06/2009
20	EDGAR RODOLFO GRISOLIA SOLANO	SECRETARIO	15/06/2009	09/12/2009
21	GUILLERMO ANDRES RAMIREZ RODAS	SECRETARIO	10/12/2009	31/12/2009
22	CESAR AUGUSTO DE LEON BARRIOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	27/07/2009	31/12/2009
23	LUIS ALBERTO ARVIZU ROSALES	DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACION	16/06/2009	31/12/2009
24	RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	16/07/2009	31/12/2009
25	LORENZA CHAMALE CARRILLO	SUBDIRECTORA FINANCIERA	04/05/2009	31/12/2009
26	RAFAEL CHAPAS FRANCO	JEFE DE INVENTARIO	04/05/2009	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

THANIA CONSUELO TELLO GARCIA DE SOBERANIS
Auditor Gubernamental

ADELSON GUZMAN JUAREZ
Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

El fideicomiso no posee visión.

Misión

El fideicomiso no posee misión.

Estructura Orgánica

El fideicomiso no posee estructura orgánica.

